

José Rodríguez Almeida quien se comprometió a realizarlas con una baja del 9,20 por 10 sobre el importe tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 10 y 26 de febrero último, respectivamente;

Resultando que el Consejo de Estado ha emitido favorablemente informe en 29 de marzo último;

Considerando que existe crédito presupuestario suficiente para atender esta obligación;

Considerando que por tratarse de obras complementarias de las realizadas en el mismo edificio por el contratista don José Rodríguez Almeida, procede la adjudicación al mismo, con la baja ofrecida en el proyecto primitivo.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en el Consejo de Ministros de 11 de mayo actual, ha tenido a bien:

1.º Aprobar el proyecto de obras complementarias de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria, por un presupuesto total de 5.479.056,52 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número 345.612 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que las obras se adjudiquen al contratista don José Rodríguez Almeida, por un importe de contrata de 5.404.770,57 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 216.190,82 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria.

*RESOLUCION del Patronato de Protección Escolar por la que se anuncia convocatoria, Serie D, número 3, de becas para graduados españoles en el extranjero.*

Magfcos. y Excmos. Sres., Sres.: El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la autorización concedida a su Organismo ejecutivo por Orden ministerial de 26 de abril próximo pasado; en cumplimiento de lo establecido en la Ley de 19 de julio de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y previo informe de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, convoca concurso público de méritos para la provisión de 128 becas, por prórroga o nueva adjudicación, para españoles que pretendan ampliar estudios en el extranjero durante un curso académico regular, las que se satisfarán con cargo al crédito figurado en el capítulo IV, artículo 3.º, grupo 1.º, concepto 3.º, del Plan de Inversiones para 1962, publicado por Orden ministerial de 12 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 20).

*I. Número y cuantía de las becas*

1. La distribución y cuantía de estas becas, que se proveerán por prórroga o nueva adjudicación, será la siguiente:

A) Para graduados civiles (titulados en Facultades universitarias, Escuelas Técnicas de Grado superior y medio y Centros superiores de Bellas Artes):

a) Veinte becas de 54.000 pesetas para residir en el Colegio Español de París, con cuyo importe habrán de satisfacer los beneficiarios la pensión correspondiente a su estancia en dicho Centro.

b) Sesenta y seis becas de 54.000 pesetas para graduados civiles que residan en Colegios o Residencias universitarias de cualquier país de Europa o mediterráneo no europeo.

c) Seis becas de 54.000 pesetas para estudios superiores de Música en cualquier país de Europa.

B) Para estudios eclesiásticos (graduados y seminaristas):

a) Quince becas de 27.000 pesetas para graduados eclesiásticos que vayan a residir en el Colegio Español de San José, de Roma.

b) Seis becas de 27.000 pesetas para graduados eclesiásticos que cursen estudios en Centros superiores de cualquier país de Europa (excepto para Italia) y países mediterráneos no europeos.

c) Quince becas de 27.000 pesetas para seminaristas españoles que deseen graduarse en el nuevo Seminario español de Roma.

Quienes obtengan beca podrán solicitar, además, bolsa de viaje.

*II. Solicitudes y tramitación*

2. Las solicitudes se presentarán antes del 15 de julio del presente año, extendidas en el modelo aprobado por Orden ministerial de 10 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, pudiendo solicitar los impresos de petición de becas en las Comisarias de Protección Escolar de los Distritos Universitarios.

Cuando las becas sean solicitadas por graduados que, siendo o no becarios, residan durante el actual curso académico en alguno de los Colegios españoles del extranjero, podrán ser presentadas en las Secretarías de los Centros respectivos, las cuales las enviarán a la Sección de Protección Escolar del Departamento antes del 25 de julio.

A las instancias de nueva adjudicación deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Certificación académica personal de los estudios realizados en la que se expresen todas las calificaciones obtenidas, con indicación del curso al que corresponden y la fecha y clase de la convocatoria.

b) Memoria detallada de los estudios a realizar.

c) Informe de los Catedráticos y Profesores que hayan dirigido en sus estudios a los solicitantes en el que se señale claramente la conveniencia del desplazamiento al país y Centro al que proponen trasladarse los interesados. Cuando aquéllos deseen realizar trabajos de investigación, testimonio del Profesor o especialista cualificado en la materia sobre la que versa el estudio, relativa al interés que el mismo revista y al grado de elaboración en que se encuentra.

d) Los documentos que considere pertinentes para justificar la necesidad de percibir la ayuda económica solicitada.

e) Tanto los sacerdotes como los seminaristas deberán acompañar a la petición autorización expresa del Ordinario para iniciar o continuar sus estudios en el Colegio Español de Roma (Convictorio y Seminario).

f) Deberán acompañarse igualmente cuantos datos y documentos se estimen útiles para fundamentar las peticiones y acreditar méritos personales.

Los Profesores adjuntos de Centros oficiales docentes bastará que aporten el plan detallado de los estudios a realizar, la copia autorizada de su hoja de servicios y el permiso oficial de desplazamiento expedido por la autoridad académica correspondiente.

A las instancias en las que se solicite prórroga de beca, disfrutada durante el curso académico 1961-62, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Informe de los Profesores o Directores de los Centros docentes o de investigación en los que hayan trabajado durante el actual curso.

b) Declaración jurada de la persistencia en la situación económica que impedia sufragar, por sí mismo o por su familia, los gastos derivados de la estancia en el extranjero.

Cuando el becario haya residido en alguno de los Colegios españoles en el extranjero, los Directores de dichos Centros remitirán un informe detallado por cada candidato, en el que se refleje su personal juicio acerca de la conducta, laboriosidad y conveniencia de que sea otorgada nueva ayuda al candidato.

3. Serán excluidos del concurso los solicitantes cuyos expedientes no se ajusten a los requisitos formales de la presente convocatoria y, especialmente, los que omitan datos y circunstancias personales que según la misma debe declarar cada peticionario.

*III. Selección de becarios*

4. La Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, que actuará por Ponencias, tendrá en cuenta para la selección de los becarios los méritos académicos y profesionales de los aspirantes y el verdadero interés de los trabajos propuestos. Las

relaciones de seleccionados que formule cada Ponencia serán sometidas a la consideración del Pleno de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio y su propuesta será elevada a la aprobación definitiva del Ministerio de Educación Nacional.

Para el examen de las solicitudes de los Colegios españoles en el extranjero se incorporarán, además, como Vocales ponentes, los Directores de dichos Centros.

5. La indicada Junta propondrá la adjudicación de las becas a los solicitantes que con mejores méritos hayan propuesto estudios de mayor importancia, teniendo en cuenta las necesidades culturales de la nación y siempre que acrediten la posesión del idioma o idiomas que sea necesario utilizar para sus estudios.

#### IV. Duración de las becas

6. Las becas se otorgarán para los nueve meses del curso académico correspondiente (1962-63).

#### V. Obligaciones de los becarios

7. Los candidatos que obtengan la beca solicitada vendrán obligados a cumplir exactamente las exigencias que se determinan en la Orden ministerial de 1 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) en cuanto se refiere a la asidua asistencia a los Centros de trabajo señalados, permanencia íntegra, presentación de Memorias, trimestrales y final, y demás obligaciones que en dicho texto se establecen para los becarios.

#### VI. Suspensión de pago de las becas

8. El pago de las becas podrá ser suspendido por iniciativa de la Comisaría General de Protección Escolar y de los Directores de los Colegios españoles de París y San José de Roma, y para las de las restantes, cuando de los informes de las autoridades académicas o diplomáticas correspondientes se deduzca la existencia de deficiencias en la conducta social o académica de los becarios.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1962.—El Comisario general, Navarro Latorre.

Excmos. Sres. Rectores Magníficos de Universidad, Sres. Comisarios de Protección Escolar de Distrito Universitario y señor Secretario del Patronato de Protección Escolar.

#### RESOLUCION de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar obras de construcción de un gimnasio en la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un gimnasio en la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Cartagena, por un presupuesto de contrata de un millón seiscientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 3 de julio, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 25 de junio hasta el 30 de junio, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y tres mil doscientas cuarenta y dos pesetas con noventa y tres céntimos (2 por 100) del presupuesto de contrata) que será depositada en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación. Podrá ser sustituido por un aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras mencio-

nadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ....., en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de junio de 1962.—El Director general-Presidente, T. Fernández-Miranda.

#### RESOLUCION de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un campo de deportes en la Universidad de Salamanca.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción del campo de deportes de la Universidad de Salamanca, por un presupuesto de contrata de un millón seiscientos ochenta y un mil setecientos cincuenta y dos pesetas con quince céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 3 de julio, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 25 de junio hasta el 30 de junio, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesetas con cuatro céntimos (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación. Podrá ser sustituido por un aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ....., en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de junio de 1962.—El Director general-Presidente, T. Fernández-Miranda.

#### RESOLUCION de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de los campos de baloncesto, balonmano y hockey en las instalaciones deportivas de la Universidad de Sevilla.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de campo de baloncesto, balonmano y hockey en las instalaciones deportivas de la Universidad de Sevilla, por un presupuesto de contrata de un millón trescientas diecisiete mil ochocientos setenta y seis pesetas con ocho céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 3 de julio, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 25 de junio hasta el 30 del mismo mes, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintiséis mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos (dos por ciento del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación. Podrá ser sustituido por un aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.